

11. *Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista:*

Clasificación: Grupo A, subgrupos 4 y 5, categoría f; grupo C, subgrupo 2, categoría f; grupo D, subgrupo 1, categoría f.

Deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las empresas de estados no miembros de la Unión Europea habrán de acreditar la clasificación, la solvencia económica y técnica, de conformidad con lo dispuesto en la legislación española.

12. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses.

13. *Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* Son los que se establecen en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. *Variantes:* Se ajustarán a las determinaciones contenidas en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

15. *Información complementaria:*

a) *Forma de presentación:* Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de «Obras de infraestructura de la ampliación del Metro a Carabanchel alto. Tramo: Plaza Elíptica-Pan Bendito» y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: «Proposición económica».

Sobre número 2: «Documentación administrativa».

Sobre número 3: «Documentación técnica».

b) *Gastos de los anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

17. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 17 de septiembre de 1996.

18. *Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:* 17 de septiembre de 1996.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Consejero delegado, Francisco Labayen Latorre.—57.798.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia la contratación, mediante procedimiento negociado, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, de diversos servicios financieros (operaciones de préstamo para financiar inversiones y operaciones de crédito para anticipos de recaudación u municipios de la provincia), de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados al efecto.

1. *Objeto:* Contratación de diversos servicios financieros.

2. *Importe:* Las operaciones se formalizarán por los importes máximos que se reseñan en cada uno de los diferentes apartados de la cláusula primera del pliego de prescripciones técnicas.

3. *Tipo de interés:* Podrá ser fijo o variable.

4. *Plazo de amortización:* Para las operaciones de préstamo recogidas en las letras a, b, c, d, e, f, g y h del punto 1.º del pliego de prescripciones

técnicas, el plazo de amortización será de nueve años más uno de carencia de principal.

Para las operaciones de crédito recogidas en la letra i, formalizadas antes del 31 de diciembre del presente año, el plazo de vigencia será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1997. Para aquellas formalizadas en 1997, su vigencia será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre del citado año.

5. *Comisiones:* Caso que las hubiere, se ofertarán por la entidad financiera.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación como empresa, consultora o de servicio, en el siguiente grupo y subgrupo: III, 8, categoría D.

En el caso de los empresarios extranjeros de Estados miembros de la CE que no estén en posesión de la clasificación antedicha, los que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica que se detalla en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Garantía definitiva:* Queda dispensada en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley 13/1995.

Podrán presentar oferta todas aquellas entidades de crédito, nacionales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera para contratar estas operaciones de crédito.

8. *Documentación y proposiciones:* En el pliego de cláusulas administrativas particulares se indican los documentos a presentar por los licitadores. Podrán solicitarse por los interesados fotocopias de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al Negociado de Compras de la Diputación, sita en plaza Colón, 15, 14071 Córdoba, teléfono (957) 21 11 07, fax (957) 21 11 88.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en sobres cerrados, en horas de nueve a trece treinta. El plazo de presentación será de veintiseis días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toda la documentación estará en lengua castellana, pudiendo utilizarse otro idioma, en cuyo caso deberá acompañarse traducción oficial.

9. *Lugar de ejecución:* La formalización del contrato o contratos tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación Provincial de Córdoba, plaza Colón, 15.

10. *Mantenimiento de las ofertas:* Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación de estos servicios financieros.

11. *Apertura de pliegos:* La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Palacio de esta Corporación.

12. *Gastos del contratista:* Todos los gastos que se deriven del contrato o contratos, tanto de la licitación como de su perfeccionamiento, serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

13. *Modelo de proposición:* Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de oferta económica:

Modelo de oferta económica

Don/ña documento nacional de identidad número mayor de edad, vecino/a de provincia de con domicilio, a efectos de notificaciones, en en representación de con código de identificación fiscal número enterado/a del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Córdoba, para la contratación, por procedimiento negociado, de diversos servicios financieros y declarando conocer los pliegos que han de regir en la contratación, que acepta, y acompañando la documentación exigida, y entre ella, en su caso, poder debidamente bastantado, que declara se encuentra vigente por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con posterioridad.

Hace constar: Que se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, bajo las siguientes con-

diciones, acompañando al efecto la documentación foliada del al como anexo (se detallarán todas las condiciones posibles con objeto de formalizar el contrato con arreglo a las mismas, respetando las mínimas previstas en los pliegos).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las licitaciones se aplazarán cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Este anuncio fue remitido a la Comunidad Económica Europea, para su publicación, con fecha 13 de agosto del presente año (registro de salida número 16440, de 19 de agosto de 1996).

Córdoba, 2 de septiembre de 1996.—El Presidente.—56.616.

Resolución de la Diputación Provincial de Salamanca relativa a la convocatoria para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de dos contratos de concertación de crédito para financiar inversiones del presupuesto de la propia entidad de 1996.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 27 de junio de 1996, se convoca el siguiente procedimiento negociado:

Órgano contratante: Diputación Provincial de Salamanca, con domicilio en Felipe Espino, 1, 37001 Salamanca, teléfono (923) 29 31 10. Fax (923) 29 33 00.

Objeto de los contratos y condiciones fijadas previamente:

a) *Objeto de los contratos:*

1. Concertación de una operación de crédito por importe de 305.389.413 pesetas, con la finalidad de financiar planes de cooperación con la Junta de Castilla y León de inversiones para 1996. (Determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación de dicho contrato, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 1996).

2. Concertación de una operación de crédito por importe de 257.030.473 pesetas, para financiar la aportación de la Diputación a las obras y proyectos previstos en las inversiones de la propia Corporación para 1996. (Determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación de dicho contrato, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 1996).

b) *Condiciones fijadas previamente:*

1. Crédito por importe de 305.389.413 pesetas. Periodo de liquidación de intereses: Trimestral, durante los dos años de carencia.

Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral, una vez transcurrido el periodo de carencia, con cantidades iguales y constantes, comprensiva de intereses y capital.

Plazo de carencia: Dos años.

Plazo de amortización: Diez años.

2. Crédito por importe de 257.030.473 pesetas. Periodo de liquidación de intereses: Trimestral, durante los dos años de carencia.

Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral, una vez transcurrido el periodo de carencia, con cantidades iguales y constantes, comprensiva de intereses y capital.

Plazo de carencia: Dos años.

Plazo de amortización: Diez años.

c) *Plazo de ejecución:*

1. Contrato de crédito de importe 305.389.413 pesetas: Se entenderá desde la fecha de su formalización hasta la finalización del plazo de amortización más el plazo de carencia.

2. Contrato de crédito de importe 257.030.473 pesetas: Se entenderá en el mismo plazo que el señalado anteriormente para el primero.